

V I S T O:

La nota de fs.16 obrante en el expediente N°190-R-1965; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la precitada nota se solicita la modificación parcial del artículo 1° de la Ordenanza N°41/67, cuya copia luce a fs.11/12, y que conforme a la rectificación de número dispuesto por Ordenanza N°593, le corresponde el N°445/967;

Que dicha modificación es de imprescindible necesidad para la Institución solicitante -Círculo de Suboficiales del Ejército-, en razón de encontrarse abocada al trámite de escrituración de las tierras adquiridas oportunamente a esta Municipalidad;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N°0445 de fecha 29/3/71, Expte.N°2200-3827/1967;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) MODIFICASE el artículo 1° de la Ordenanza N°445 de fecha 30 de enero _____ de 1967, cuya copia corre agregada a fs.11/12 del Expte.N°190-R-65, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ADJUDICASE EN VENTA al Círculo de Suboficiales del Ejército Regional Neuquén, las manzanas "G y D" de la Chacra 138, que conforme al plano confeccionado al efecto por la Oficina Técnica, y que corre agregado a fs.6, encierra una superficie de VEINTE MIL METROS CUADRADOS (20.000 m2)."-

Artículo 2°) Regístrese, notifíquese, tome conocimiento Planeamiento del Espacio // _____ -Sección Tierras-, dese al D.M. y Boletín Municipal, oportunamente ARCHIVASE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (EXPTE.N°190-R-1965).

f-u.-

GR. OMAR A. GUTIERREZ
Secretario de Hacienda y Asuntos Sociales



Dr. JORGE D. SOLARA
Intendente Municipal